



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016**

ACUERDO

"6º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL LABORAL".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: Servicio de Régimen Interior.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 16 de marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 13.146,49.- €/año de principal, más 2.760,76.- €/año de IVA; 15.907,25.-€/año en total.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación, debiendo especificar los precios unitarios consignados en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un año más, dos años en total incluida la prórroga.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: B.O.P. de Toledo de 22 de marzo de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de abril de 2016.

PROPOSICIONES ADMITIDAS: "FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L." y "DIFERRO COMPONENTES, S.L."

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura de los sobres "A" y "B" por la Junta de Contratación de fecha 7 de abril de 2016 y remisión al Servicio de Régimen Interior para valoración.

En fecha 14 de abril de 2016 se reúne en sesión ordinaria la Junta de Contratación. Tiene este acto público por objeto entre otros asuntos, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de suministro referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento; siendo dicho informe el que figura como ANEXO al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor; siendo dicha puntuación total la siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (Máx. 40 puntos)
1	FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L.	24,53
2	DIFERRO COMPONENTES, S.L.	27,21

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres C "Proposición económica" que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración matemáticos, dándose lectura a la misma que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L.	Principal: 11.075,95.- euros. IVA (21%): ---- TOTAL: ---- Garantía adicional al mínimo de 6 meses: no oferta.
2	DIFERRO COMPONENTES, S.L.	Principal: 10.356,15.- euros. IVA (21%): 2.174,79.- euros. TOTAL: 12.530,94.- euros. Garantía adicional al mínimo de 6 meses: 6 meses más, en total 12 meses.

No asiste representante por parte de ninguno de los licitadores presentados.

Se observa que la oferta presentada por "FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L." se encuentra sin firmar por el representante de la empresa, por lo que se acuerda otorgar un plazo de tres días hábiles para subsanar ese extremo.

Remitidas las ofertas económicas para su valoración al Servicio de Régimen Interior, se emite informe al respecto que se anexa al presente acta; siendo el resumen de las puntuaciones totales el siguiente:

Orden	Licitador	Valoración del sobre B	Valoración del sobre C	Puntuación total obtenida
1	DIFERRO COMPONENTES, S.L.	27,21	60,00	87,21
2	FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L.	24,53	36,37	60,90

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación hace suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas.

De conformidad con la propuesta que en base a lo expuesto formula la Junta de Contratación; **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos, en el orden que sigue a continuación:

Orden	Licitador	Puntuación total obtenida
1	DIFERRO COMPONENTES, S.L.	87,21
2	FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L.	60,90

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, "DIFERRO COMPONENTES, S.L." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la que ha obtenido mayor puntuación total, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a)
- Poder bastantado al efecto (letra b).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 657,32.- euros (5% del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 145,20.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP."



CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

